RESOLUCIÓN No. 746 DE 2025

(26 de junio de 2025)

Por el cual se adjudica un contrato y se dictan otras disposiciones

En atención a las competencias delegadas por virtud de la Resolución No. 027 del 18 de enero del 2021, el Jefe de la oficina de contratación municipal, **JOSÉ RAMÓN CÚRVELO URIANA**, en especial a la señalada en el numeral catorce del artículo segundo de la mencionada resolución que asigna como una de las funciones de la delegación "14. Adjudicar y/o declarar desiertos los procesos de selección.", y

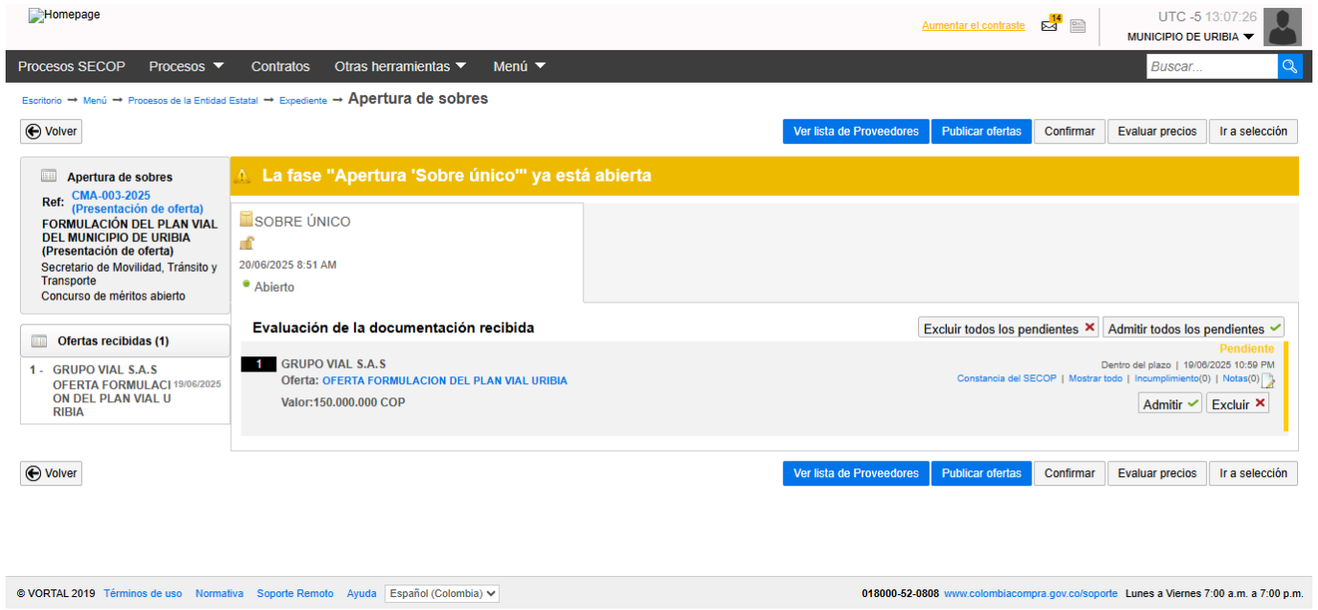
CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Uribia, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en su plan de acción, inició un proceso de Concurso de Mérito bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013 –compilado por el Decreto 1082 del 2015-, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 DEL 2025, de objeto: **"FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA"**

Que, mediante acto administrativo, Resolución No. 688 del 16 de junio de 2025, la administración municipal dispuso la apertura del proceso en mención, y se ordenó desarrollar el procedimiento dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del consultor.

Que el cierre del proceso se produjo el día 20 de Junio del 2025, a las 08:30 a.m., de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones y resolución de apertura del proceso, en la plataforma Secop II, dejándose constancia que fue presentada la siguiente propuesta:



Que se agotaron los procedimientos respectivos para la recepción, análisis, estudio y selección de las propuestas en sus respectivos tiempos, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que mediante Resolución No. 722 del 20 de junio de 2025, se conformó el COMITÉ EVALUADOR del proceso de Selección, ordenándose su integración por:

1. *Doctor **EUGENIO MIGUEL BRITO SANJUAN,** Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte, quien evaluará la parte técnica.*
2. *Doctora **ANDREA MOLINA VILLEGAS,** Contratista de apoyo Jurídico Especializado a la Oficina de Contratación Municipal, quien evaluará la parte jurídica*
3. *Doctor **DEIMER LENIN GUERRERO RAMOS,** Tesorero Municipal, quien evaluará la parte Financiera y Económica.*

Que el día 24 de junio de 2025 el Comité Evaluador elaboró el correspondiente informe de evaluación, el cual fue publicado al Secop II en la misma fecha.

Que fueron verificados por parte el Comité Evaluador los requisitos habilitantes del único oferente en los componentes jurídico, técnico y financiero, con los siguientes resultados:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: GRUPO VIAL S.A.S

Documentos Jurídicos a Verificar	***Proponente: GRUPO VIAL S.A.S***		
	Cumple	***No Cumple***	***Observación***
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente firmado por el representante legal. –Formato 2.	*X*		*Documento suscrito por la representante legal.* **Cumple**
Certificado de existencia y representación legal	*X*		*Expedido el 04/**06**/**2025*** *Recibo No. 9901136* *Acredita el objeto social.* *Sin limitaciones para contratar.* **Cumple**
Fotocopia del documento del representante legal	*X*		**Cumple**
Inscripción, clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP)	*X*		*Expedido el 18/**06**/**2025*** *Recibo No. 10035278* ***FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29**/04/2025*** **Cumple**
Garantía de Seriedad de la Propuesta	*X*		*Expedido el 18/**06**/**2025*** *Vigencia desde el 20/**06**/**2025 hasta el 20**/09/2025*** *Valor asegurado: 10% del Ppto. Oficial.* *Firmada por el tomador.* **Cumple**
Pacto de probidad Formato No.5	*X*		*Cumple*

Certificación sobre pago de aportes parafiscales y al SSSI – Formato No. 3	X		**Cumple** *Documento suscrito por el representante legal.*
1 *Compromiso anticorrupción – Formato No. 6*	X		**Cumple**
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN	X		*Actividad principal: 7112-* ***Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica*** *Otras actividades: 7020 -* ***Actividades de consultoría de gestión*** **Cumple**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la persona jurídica y del Rep. Legal	X		*No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal.*
Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. Lo anterior aplica tanto para el representante legal de la entidad como para la persona jurídica proponente.	X		*No se encuentra reportado como responsable fiscal ni la persona jurídica y el representante legal.*
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, representante o apoderado del proponente, emitido por la Policía Nacional. Este documento debe encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta.	X		*No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.*
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, para el oferente persona natural o representante de la persona jurídica oferente	X		**Cumple.**
Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, representante o apoderado del proponente, emitido por la Policía Nacional. Este documento debe encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta	X		*No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.*
Sanciones reportadas en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) de las Cámaras de Comercio.	**Cumple:** *No reporta. Verificado por la entidad.*		
MIPYMES	***Pequeña empresa***		
Indicador	***No Hábil***		

1.1.1. *Conclusión verificación jurídica del proponente:*

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

*El oferente **GRUPO VIAL S.A.S CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABILITADA** jurídicamente.*

1.2.VERIFICACIÓN FINANCIERA

1.2.1. *VERIFICACIÓN FINANCIEROS HABILITANTES*

Ver Anexo No. 1 al informe de evaluación.

1.2.2. *VERIFICACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS*

VERIFICACIÓN TÉCNICA	*GRUPO VIAL S.A.S.*
Formato No. 12 – Propuesta Económica	*Cumple*
Solicitud de anticipo	*Solicita un anticipo del 50%*

1.2.3. *Conclusión de la verificación financiera*

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

*El oferente **GRUPO VIAL S.A.S**, **CUMPLE** con toda la documentación financiera requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** financieramente.*

1.3.VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE GRUPO VIAL S.A.S

VERIFICACIÓN TÉCNICA	*GRUPO VIAL S.A.S*
Código clasificador internacional	*Cumple, información verificada en el RUP.* *Ver Anexo No. 2 al informe de evaluación.*

Formato No. 4– Experiencia del Proponente	*Cumple*
Contratos aportados como experiencia del proponente	*Cumple* *Ver Anexo No. 2 al informe de evaluación.*
El oferente deberá presentar propuesta técnica detallada de los servicios a ofrecer, metodología propuesta, forma de abordaje de la consultoría, así como de las capacitaciones a realizar.	*Cumple*
Equipo mínimo de trabajo ver cuadro No 1	*Cumple*
Formato No. 7 – Apoyo a la industria nacional	*Cumple*
Formato 11– vinculación de personas en condición de discapacidad (Criterio Desempate)	*No acredita*
formato 10– participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica)	*No acredita*
formato 9 — vinculación de personas en condición de discapacidad (Criterio de asignación de puntaje)	*No acredita*

Cuadro No. 3. PERSONAL REQUERIDO

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Director consultoría	*Luis Carlos Moya Ospina* *C.C. No. 16.711.093*	***Cumple***	***No Cumple***	***Folio/Observación***
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		

Hoja de vida	X		
Cedula de ciudadanía	X		
Diploma y/o acta de grado	X		
Matrícula o tarjeta profesional	X		
Profesional en derecho o Ingeniería Civil ó de Tránsito y/o Transporte y/o vías.	X		*Ingeniero Civil de la Universidad del Valle*
Con grado mínimo de Magister en Tránsito y Transporte.	X		*Magister en Ingeniería de Transito y Transporte*
Mínimo 5 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	X		*37 años, se graduó el 25 de marzo de 1988*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Deberá acreditar experiencia en por lo menos DOS (2) contratos como director y/o coordinador y/o asesor en todos los casos de proyectos de infraestructura vial y/o de movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial	X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** **1.** *Asesor de Tránsito y Transporte en la Secretaría de Tránsito Municipal de Santiago de Cali, con una remuneración mensual de $4.000.000, por un período de 46 meses, para un valor total del contrato de $184.000.000, equivalente a 424,25 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), entre el 16 de marzo de 2004 y el 31 de diciembre de 2007.* **2.** *Laboro para la Fundación Zona Verde como Director de proyectos dentro del contrato de Consultoría No. 10.3.4-012-2022 cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS EN SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS , MEDIANTE EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE ESTOS DOS SECTORES, QUE PERMITAN DEFINIR LAS NECESIDADES DE OFERTA ADICIONAL DE PARQUEADEROS FUERA DE VIA, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE MEDIDAS DE RESTRICCION DE PARQUEO EN VIA Y FOMENTAR LOS DESPLAZAMIENTOS EN MODOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTAGO DE CALI, durante el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2022 al 15 de abril de 2023.* **3.** *Director de proyecto dentro del contrato de consultoría No. 216 de l 1 de octubre de 2021 derivado del concurso de méritos No.007 de 2021 de objeto Elaboración de los estudios de factibilidad para la solicitud de habilitación del terminal de*

			transporte del Municipio de Uribia. **4.** *Director del proyecto prestó sus servicios profesionales a la empresa Grupo Vial S.A.S. con NIT 900.434.069-5 de la cual es socio y Representante Legal, como DIRECTOR DE PROYECTO dentro de la orden Contractual No. 0170.0173.4.018.018-295-2017 18 de diciembre de 2017, cuyo objeto es REALIZAR EL ESTUDIO TECNICO DE MEDICIONES DE FLUJO VEHICULAR, DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, ANSERMANUEVO, BOLIVAR, BUGALAGRANDE, CALIMA DARIEN Y DAGUA., durante el tiempo comprendido del dieciocho (18) de diciembre al veintiséis (26) de diciembre de 2017 desarrollando todas las actividades de acuerdo al objeto contractual.* **5.** *DIRECTOR DE PROYECTO en la ejecución del Contrato de Consultoría No.894 del 21 de diciembre de 2021, este contrato fue ejecutado por el Consorcio Movilidad Sostenible y Segura 2021 representado legalmente por el Ingeniero Francisco Javier Mesa Robayo para el Municipio de El Espinal- Tolima, con el siguiente objeto:* ***CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA -PBMSUR, PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL-PLSVESP Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESVESP, PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA****. Este contrato fue ejecutado entre el veintitrés (23) de diciembre de 2021 y el veintitrés (23) de noviembre del año 2022.* **6.** ***DIRECTOR DE PROYECTO*** *en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 227 suscrito entre el Municipio de El Líbano-Tolima y la empresa Grupo Vial S.A.S. con fecha 22 de julio de 2017, con objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN BASICO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE EL LIBANO –TOLIMA, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 hasta el 4 de abril de 2018.* **7.** ***DIRECTOR DE PROYECTO*** *en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 130.19.05.283 suscrito entre el Municipio de Zarzal-Valle del Cauca y la empresa Grupo Vial S.A.S. con fecha 25 de octubre de 2021, cuyo objeto fue: CONSULTORÍA PARA ELABORAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO ZARZAL VALLE DEL CAUCA, esta actividad fue desarrollada en el periodo comprendido del 2 de noviembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

ROL Y PERSONA OFRECIDA	***Indicación de factores de cumplimiento***

Especialista en Tránsito y/o Transporte	*Luis Ernesto Diaz Giraldo C.C. No. 6.760.614.*		***No Cumple***	***Folio/Observación***
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Hoja de vida		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Diploma y/o acta de grado		X		
Matrícula o tarjeta profesional		X		
Profesional en derecho o Ingeniería Civil ó de Tránsito y/o Transporte y/o vías.		X		*Ingeniero de vías y transporte de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia*
Con especialidad en Tránsito y/o Transporte y/o vías.		X		*Especialista en Vías y transporte de la Universidad nacional de Colombia*
Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación		X		*45 años, se graduó el 14 de mayo de 1980*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA				
Deberá acreditar experiencia En mínimo un (1) contrato como profesional en proyectos públicos y/o privados y/o consultorías, en todos los casos en proyectos de: movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.		X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** 1. *Prestó sus servicios profesionales, como* ***ESPECIALISTA DE TRANSITO*** *dentro del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-023-2021 suscrito entre Fundación Zona Verde y la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. con fecha 7 de septiembre de 2021, cuyo objeto es REALIZAR EL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y DISEÑO GEOMETRICO DEL PROYECTO DE INTERVENCION URBANA DEL HABITAT SUBDESARROLLADO UBICADO EN EL EJE DEL CANAL CAUQUITA COMUNA 14 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTAGO DE CALI, durante el periodo comprendido*

			del 13 de septiembre al 15 de diciembre de 2021. 2. *Desempeño el cargo de **ESPECIALISTA DE TRANSITO** en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 227 suscrito entre el Municipio de El Líbano-Tolima y la empresa Grupo Vial S.A.S. con fecha 22 de julio de 2017, con objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN BASICO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE EL LIBANO –TOLIMA, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 hasta el 4 de abril de 2018.* 3. *Desempeño el cargo de **ESPECIALISTA DE TRANSITO** en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 130.19.05.283 suscrito entre el Municipio de Zarzal-Valle del Cauca y la empresa Grupo Vial S.A.S. con fecha 25 de octubre de 2021, cuyo objeto fue: CONSULTORÍA PARA ELABORAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO ZARZAL VALLE DEL CAUCA, esta actividad fue desarrollada en el periodo comprendido del 2 de noviembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.* 4. *Presto sus servicios profesionales como Especialista en Transporte dentro del contrato de consultoría No. 216 de l 1 de octubre de 2021 derivado del concurso de méritos No.007 de 2021 de objeto Elaboración de los estudios de factibilidad para la solicitud de habilitación del terminal de transporte del Municipio de Uribia.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Especialista Ambiental	*Dario Fernando Rendon* *C.C. No. 94.369.662*	***Cumple***	***No Cumple***	***Folio/Observación***
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Hoja de vida		X		
Cedula de ciudadanía		X		

Diploma y/o acta de grado	X		
Matrícula o tarjeta profesional	X		
Profesional de cualquier área del conocimiento	X		*Ingeniero Civil de la Universidad del Valle*
Especialización en ambiental	X		*Especialista en Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Autónoma del Occidente*
Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	X		*30 años, se graduó en 16 noviembre de 1995*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Deberá acreditar experiencia En mínimo un (1) contrato como profesional en proyectos de infraestructura vial y/o movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial en sus componentes ambientales	X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** 1. *Prestó los servicios como Ingeniero Civil en la elaboración de planes de maneo ambiental para los proyectos con la Gobernación del Cauca Estudios y diseños para la pavimentación de la vía 26CCC001 Morales – La estación – La Toma – Suarez en ele sector PR25+007 AL PR34+007, Estudios y diseños para la pavimentación de la vía 25CC24-1, actualización de los estudios y diseños existentes para la pavimentación de la vía 25ACC01 Higueros y Florencia en el sector PR 0+000 al PR 8+.* 2. *Presto sus servicios para el Consorcio Diconsultoria S.A Inter diseños S.A desempeñando el cargo de especialista Ambiental en el proyecto de interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la Construcción de patios y talleres del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Cali.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Especialista Financiero	*Maribel Quiroga Bahamon* *C.C. No. 66.916.778*	***Cumple***	***No Cumple***	***Folio/Observación***
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				

Carta de intención debidamente firmada	X		
Hoja de vida	X		
Cedula de ciudadanía	X		
Diploma y/o acta de grado	X		
Profesional En Economía/ administración o contaduría	X		*Economista de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente*
Especialización en áreas financieras	X		*Especialista en Finanzas de la Universidad del Valle*
Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	X		*24 años, se graduó el 3 de marzo de 2001*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como profesional en proyectos de infraestructura vial y/o movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial en sus componentes financieros	X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** 1. *Presto sus servicios profesionales como Especialista en Financiero dentro del contrato de consultoría No. 216 de l 1 de octubre de 2021 derivado del concurso de méritos No.007 de 2021 de objeto Elaboración de los estudios de factibilidad para la solicitud de habilitación del terminal de transporte del Municipio de Uribia.* 2. *desempeño el cargo de **ESPECIALISTA FINANCIERA** en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 894 suscrito entre el Municipio de El Espinal-Tolima y el Consorcio Movilidad Sostenible y Segura 2021 con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA -PBMSUR, PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL-PLSVESP Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESVESP, PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, durante el periodo del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2022.* 3. *Presto sus servicios profesionales, desempeñando el cargo como DIRECTORA FINANCIERA para el proyecto denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN*

			4. *MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO", con contrato de prestación de servicios profesionales desde el 13 de junio de 2017 hasta el 09 de octubre de 2018, desarrollando las siguientes actividades:* *-Levantamiento de información financiera del municipio* *-Diagnóstico* *-Formulación de programas* *-Programa Estructuración Jurídica, Administrativa y Financiera de una Autoridad única Movilidad y Espacio Público y definición instrumentos de monitoreo e indicadores de ejecución y verificación Programa Sistema estratégico de transporte público SETP.* *-Estructuración autoridad única de movilidad y espacio público.* *-Estructuración financiera.* *-Valoración y evaluación del Plan Maestro.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Especialista en SIG	*Diana Sofia Blackburn Cuero* *C.C. No. 1.144.039.234*	***Cumple***	***No Cumple***	***Folio/Observación***
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		*X*		
Hoja de vida		*X*		
Cedula de ciudadanía		*X*		
Diploma y/o acta de grado		*X*		
Profesional en Ingeniería Civil / Topografía / Geografía / Ingeniería Topográfica.		*X*		*Ingeniera de topografía de la Universidad del Valle*

Con Especialización en SIG o Geomática.	X		*Especialista en Geomática de la Universidad del Valle*
Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	X		*12 años, se graduó el 16 de noviembre de 2013*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como profesional en proyectos para transito y/o transporte y/o infraestructura vial con actividades de manejo de herramientas ofimáticas, analíticas de datos espaciales o SIG.	X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** 1. *Prestó sus servicios profesionales, como **PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA** dentro del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-012-2022 suscrito entre Fundación Zona Verde y la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. con fecha 9 de noviembre de 2022, cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS EN SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS , MEDIANTE EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE ESTOS DOS SECTORES, QUE PERMITAN DEFINIR LAS NECESIDADES DE OFERTA ADICIONAL DE PARQUEADEROS FUERA DE VIA, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE MEDIDAS DE RESTRICCION DE PARQUEO EN VIA Y FOMENTAR LOS DESPLAZAMIENTOS EN MODOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTAGO DE CALI, durante el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2022 al 15 de abril de 2023, cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual. Dentro de la certificación no se acredita que se haya desarrollado actividades de manejo de herramientas ofimáticas, analíticas de datos espaciales o SIG.* 2. *Desempeño el cargo de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 894 suscrito entre el Municipio de El Espinal-Tolima y el Consorcio Movilidad Sostenible y Segura 2021 con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA -PBMSUR, PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL-PLSVESP Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESVESP, PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, durante el periodo del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2022. Dentro de la certificación no se acredita que se haya desarrollado actividades de manejo de herramientas ofimáticas, analíticas de datos espaciales o SIG.* 3. *Presto sus servicios como especialista en base de datos. Sistema de información Geográfica y topográfica, con un contrato de prestación de servicios por un valor de $50.000.000 dentro del proyecto elaboración de los estudios de algunos elementos de infraestructura del sistema integrado de transporte Masivo SITM MIIO, GRUPO2: Conexión de la troncal avenida de las Américas y la troncal Avenida 3 Norte. Sector comprendido entre calle 35AN y la Avenida 2EN.*

RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Coordinador de campo	*Catherine Guzman Narvaez* *C.C. No. 1.143.871.214*	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Hoja de vida		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Diploma y/o acta de grado		X		
Profesional en derecho, áreas administrativas o profesiones afines a Tránsito y/o Transporte.		X		*Administradora de Empresas de la Universidad Autónoma del Occidente*
Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación		X		*8 años, se graduó el 1 de diciembre de 2017*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA				
Deberá acreditar experiencia en por lo menos UN (1) contrato coordinador operativo y/o de trabajo de campo y/o consultorías y/o participación ciudadana en proyectos de movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.		X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** 1. *Prestó sus servicios profesionales, como* ***COORDINADORA DE TRABAJOS DE CAMPO*** *dentro del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-023-2021 suscrito entre Fundación Zona Verde y la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. con fecha 7 de septiembre de 2021, cuyo objeto es REALIZAR EL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y DISEÑO GEOMETRICO DEL PROYECTO DE INTERVENCION URBANA DEL HABITAT SUBDESARROLLADO UBICADO EN EL EJE DEL CANAL CAUQUITA COMUNA 14 DEL DISTRITO ESPECIAL DE*

			SANTAGO DE CALI, durante el periodo comprendido del 13 de septiembre al 15 de diciembre de 2021. 2. *Desempeño el cargo de* ***COORDINADORA DE TRABAJO DE CAMPO*** *en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 894 suscrito entre el Municipio de El Espinal-Tolima y el Consorcio Movilidad Sostenible y Segura 2021 con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA -PBMSUR, PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL-PLSVESP Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESVESP, PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, durante el periodo del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2022.* 3. *Prestó sus servicios profesionales, como* ***COORDINADORA DE TRABAJOS DE CAMPO Y GESTION DOCUMENTAL*** *dentro del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-012-2022 suscrito entre Fundación Zona Verde y la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. con fecha 9 de noviembre de 2022, cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS EN SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS , MEDIANTE EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE ESTOS DOS SECTORES, QUE PERMITAN DEFINIR LAS NECESIDADES DE OFERTA ADICIONAL DE PARQUEADEROS FUERA DE VIA, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE MEDIDAS DE RESTRICCION DE PARQUEO EN VIA Y FOMENTAR LOS DESPLAZAMIENTOS EN MODOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTAGO DE CALI, durante el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2022 al 15 de abril de 2023.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Profesional con experiencia en Tránsito y transporte # 1	*Luis Eduardo Gonzalez Mena* *C.C. No. 1.144.190.963*	***Cumple***	***No Cumple***	***Folio/Observación***
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		*X*		

Hoja de vida	X		
Cedula de ciudadanía	X		
Diploma y/o acta de grado	X		
Profesionales en Ingeniería civil y/o sistemas y/o industrial y/o transporte y/o topográfica.	X		*Ingeniero Civil de la Universidad del Valle*
Mínimo 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de graduación	X		*6 años, se graduó el 10 de agosto de 2019*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como profesionales de apoyo y/o auxiliares de ingeniería en proyectos de movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.	X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** 1. ***INGENIERO DE APOYO*** *en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 894 suscrito entre el Municipio de El Espinal-Tolima y el Consorcio Movilidad Sostenible y Segura 2021 con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA -PBMSUR, PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL-PLSVESP Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESVESP, PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, durante el periodo del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2022.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		***Indicación de factores de cumplimiento***		
Profesional con experiencia en Tránsito y transporte # 2	*Jorge Gallego Mendez* *C.C. No. 1.144.086.143*	***Cumple***	***No Cumple***	***Folio/Observación***

Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación			
Carta de intención debidamente firmada	X		
Hoja de vida	X		
Cedula de ciudadanía	X		
Diploma y/o acta de grado	X		
Profesionales en Ingeniería civil y/o sistemas y/o industrial y/o transporte y/o topográfica..	X		*Ingeniero Topográfico de la Universidad del Valle*
Mínimo 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de graduación	X		*6 años, se graduó el 10 de agosto de 2019*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como profesionales de apoyo y/o auxiliares de ingeniería en proyectos de movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.	X		***EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:*** ***1.*** *PROFESIONAL DE APOYO dentro del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-012-2022 suscrito entre Fundación Zona Verde y la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. con fecha 9 de noviembre de 2022, cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS EN SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS , MEDIANTE EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE ESTOS DOS SECTORES, QUE PERMITAN DEFINIR LAS NECESIDADES DE OFERTA ADICIONAL DE PARQUEADEROS FUERA DE VIA, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE MEDIDAS DE RESTRICCION DE PARQUEO EN VIA Y FOMENTAR LOS DESPLAZAMIENTOS EN MODOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTAGO DE CALI, durante el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2022 al 15 de abril de 2023.*
RESULTADO:	*El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad.* *El profesional cumple con la experiencia específica exigida.*		

1.3.1. *Conclusión de la verificación técnica*

*El oferente **GRUPO VIAL S.A.S, CUMPLE** con toda la documentación Técnica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABILITADA** en este componente.*

Que en razón a la habilitación del oferente **GRUPO VIAL S.A.S** en todos sus componentes, se procedió a la calificación de la oferta, con los siguientes resultados consolidados:

Concepto	Puntaje máximo	PUNTAJE DEL OFERENTE GRUPO VIAL S.A.S
Experiencia específica del proponente	485	485
Formación académica del equipo de trabajo	400	400
Apoyo a la industria nacional	100	100
Vinculación de personas con discapacidad	10	0
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2.5	0
Mipyme	2.5	2.5
Reducción de puntaje por imposición de multas o clausulas penales (-2 puntos)	-2	0
TOTAL		**987.5**

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomendó:

> *Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones del concurso de méritos de la referencia, habiendo verificado las propuestas presentadas, recomiendan celebrar contrato derivado del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 DEL 2025**, cuyo objeto es contratar la **FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA**, con **GRUPO VIAL S.A.S,** al cumplir este oferente con los requisitos jurídicos y técnicos*

exigidos, además de obtener puntaje favorable.

Que dentro de las condiciones específicas del pliego de condiciones del Concurso de Meritos se dispuso que "El comité evaluador, calificará conforme a la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las propuestas. Una vez elaborados los informes de evaluación permanecerán en la página Web www.contratos.gov.co por un término de TRES (3) días hábiles, con el fin de que los proponentes puedan presentar dentro de este término las observaciones que estimen pertinentes.

Que dentro del término de traslado el oferente no presentó observación alguna al informe de evaluación, habiendo incluso renunciado al término de traslado de dicho informe, por lo que mediante Adenda Pública No. 01 se estableció el día de hoy, 26 de junio del 2025 como fecha para resolver sobre la adjudicación del proceso.

Que la propuesta presentada por la **GRUPO VIAL S.A.S**, se ajusta a las exigencias y requisitos previstos en los pliegos de condiciones al igual que al presupuesto fijado por el Municipio de Uribia, habiendo presentado propuesta económica por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00) M/L**

Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00) M/L**

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **GRUPO VIAL S.A.S.**, identificado con Nit. 900434069-5, representada legalmente por **LUIS CARLOS MOYA OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.711.093 expedida en Cali, el contrato resultante del CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 DEL 2025, cuyo objeto es la **FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA**, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00) M/L,** conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al **GRUPO VIAL S.A.S.**, en los términos del numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de

1993, a través del SECOP II advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato electrónico correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Uribia, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

JOSÉ RAMÓN CÚRVELO URIANA
Jefe Oficina de Contratación Estatal
Delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual
Según Resolución No. 027 del 18 de Enero del 2021

Proyectó y revisó: Asunción del C. Julio Bello. Profesional Especializado de Apoyo Oficina Contratación